

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).



Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA N° 2021-00167
Demandantes: NORMA CLARA MARTÍNEZ PARRA Y JORGE ALBERTO MARTÍNEZ PARRA C.C. N° 41.578.445 y 19.334.402
Demandados: CLARA INÉS SEPÚVELDA OVIEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Demandante Reconvención: CLARA INÉS SEPÚVELDA OVIEDO
Demandados Reconvención: NORMA CLARA MARTÍNEZ PARRA Y JORGE ALBERTO MARTÍNEZ PARRA

Visto el informe secretarial, como quiera que la vocera judicial de los demandantes principales y demandados en reconvención, doctora Ada Luz Bohórquez Vásquez, dentro del término legal interpuso en debida forma y de manera oportuna **RECURSO DE APELACIÓN** contra la sentencia emitida por este despacho de manera escrita el 16 de agosto de 2022, notificada por estado No 44 del 17 del mismo mes y año, y vencido como se encuentra el termino previsto en el artículo 322 numeral 3 inciso 2° del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO:- CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, oportunamente interpuesto por doctora Ada Luz Bohórquez Vásquez en su calidad vocera judicial de los demandantes principales y demandados en reconvención, contra la sentencia de primera instancia proferida por este estrado judicial el 16 de agosto de 2022

SEGUNDO:- Conforme lo señalado en el artículo 324 del C.G.P., se ordena la remisión del Expediente digitalizado Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, dejándose las constancias de rigor.


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 1**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **09/septiembre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7fdebc048bd69c05a0bdd36b78fb6af61a77e98f9169bd318a47c6c434b3bad**

Documento generado en 08/09/2022 04:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>